

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31212 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el Incidente número 653/2015, referente a Impugnación de la Homologación Judicial del Acuerdo de Refinanciación solicitada por Panda Security, S.L., se ha dictado el 7/10/2015 sentencia, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda incidental de impugnación interpuesta por Mursi Labs, S.L. y Silversoft, S.L., contra Panda Security, S.L., manteniendo, en consecuencia, íntegramente el contenido del auto de 20.07.2015 por el que es homologado el acuerdo de refinanciación fechado el 16.06.15

Las costas procesales son impuestas a las mercantiles demandantes.

Notifíquese la sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso. Y publíquese en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado por medio de extracto en la forma legalmente prevista.

Bilbao, 7 de octubre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045343-1